



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 3 de agosto de 2021

número 62

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TABULADOR de Costos de Servicios 2021 emitidos por la Universidad Politécnica de Monclova-Frontera, Coahuila de Zaragoza.	4
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2021 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, emitidos por Coahuila Radio y Television.	5
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020 y Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020, emitidos por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila.	7

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 156/2021	Declaración de Presunción de Muerte	Ricardo Marínes Mendoza	(5ª Pub)	10
Exp. 519/2021	Declaración de Ausencia	Víctor Manuel Domínguez Domínguez	(4ª Pub)	10
Exp. 129/2021	Declaración de Ausencia	David Vázquez Garza	(3ª Pub)	10
Exp. 00092/2021	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Reyes Zapata y Maurilia López Cardona	(2ª Pub)	10
Exp. 243/2021	Sucesorio Intestamentario	Sebastián De La Rosa Martínez	(2ª Pub)	10
Exp. 246/2020	Sucesorio Intestamentario	Gaspar Silva Rodríguez	(2ª Pub)	11

Exp. 249/2021	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Gloria Yevevino	(2ª Pub)	11
Exp. 254/2021	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Bustos Mendoza y Natalia Soto Zamarripa	(2ª Pub)	11
Exp. 256/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Rodriguez Soto	(2ª Pub)	12
Exp. 284/2020	Sucesorio Testamentario	Jesús Bustos Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 311/2021	Sucesorio Intestamentario	Venancio Padrón Camarillo	(2ª Pub)	12
Exp. 352/2021	Sucesorio Testamentario	Gabriel Puga García	(2ª Pub)	12
Exp. 00353/2021	Sucesorio Intestamentario	Dalia Myriam López Córdova	(2ª Pub)	12
Exp. 365/2021	Sucesorio Intestamentario	Nazario Piña Villanueva	(2ª Pub)	13
Exp. 382/2021	Sucesorio Intestamentario	Juana Martinez Reyes y Efrain Ledezma Casas	(2ª Pub)	13
Exp. 608/2019	Sucesorio Intestamentario	Martin Alejandro López González	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Conrado Rodriguez Ibarra	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Dávila Valdés	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irene Margarita Molina de Hoyos	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Alonso Sánchez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Mireles Martinez	(2ª Pub)	15
Exp. 1251/2011	Ordinario Civil	Sergio González Ramos y Maricela Aguilar Ortega	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Escobedo Camarena y Maricela Escobedo Flores	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Martinez Arriaga y Blanca Nieves Rivera Duarte	(2ª Pub)	16
Exp. 99/2021	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Torres García	(1ª Pub)	16
Exp. 126/2021	Ordinario Civil	Alfonso Fonseca Dávila	(1ª Pub)	17
Exp. 697/2019	Divorcio	Emma Liliana Hernandez Constancio	(1ª Pub)	17
Exp. 175/2021	Sucesorio Intestamentario	Nadia Guadalupe Mauricio Ramírez	(1ª Pub)	17
Exp. 242/2021	Sucesorio Intestamentario	Ponciano Castañeda Duarte	(1ª Pub)	17
Exp. 256/2021	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro del Bosque Fuentes	(1ª Pub)	18
Exp. 431/2021	Sucesorio Testamentario	Herminio Vázquez Muñoz	(1ª Pub)	18
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Francisco Perez Salazar	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Enrique Flores Alvarez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Del Refugio Flores Solis	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Del Sagrado Corazón Sotelo Muro	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Moncada Pachuca	(1ª Pub)	20
Exp. 568/2018	Ordinario Civil	Carlos Eduardo Elizondo Ramos	(1ª Pub)	20
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
6Exp. 469/2021	Sucesorio Intestamentario	Donaciano Vazquez Delgado	(2ª Pub)	20
Exp. 00511/2021	Sucesorio Intestamentario	Virgilio Lopez Alvarado	(2ª Pub)	21
Exp. 00542/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Flores Sepulveda	(2ª Pub)	21
Exp. 00544/2021	Sucesorio Intestamentario	Fernando Cipriano González	(2ª Pub)	22
Exp. 00561/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Verduzco Salazar	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Lamberto Hernandez Alvarez y Maria Carmen Montellano Pasillas	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Zertuche Martínez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarito Briones Delgado y Gloria Baltazar Gallegos	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Teofilo Aguilar De La Fuente	(2ª Pub)	23
Exp. 0089/2021	Sucesorio Intestamentario	Yanire Maldonado Guerra	(1ª Pub)	24
Exp. 00554/2021	Sucesorio Intestamentario	Celestina Del Abra Cepeda y Cenobio Zapata Reyes	(1ª Pub)	24
Exp. 00582/2021	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Zapata Del Abra	(1ª Pub)	24
Exp. 00587/2021	Sucesorio Testamentario	Héctor Suárez Delabra	(1ª Pub)	25
Exp. 981/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Guerrero Castillo y Martha Ríos Reyna	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Aldaco Herrera y Refugio Mena Favela	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Martinez Perez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Claudia Flores Ibarra	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Perez Nuñez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Fidencia Contreras Moreno	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Testamentario	Laura Margarita Muñoz Gonzalez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Amadeo Cavazos Longoria	(1ª Pub)	28

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Suarez Cuellar Y Martha Oralia Ballesteros Vallejo	(1ª Pub)	28
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 304/2016	Sucesorio Intestamentario	Diego De La Garza Martínez y María Teresa Monzón De De La Garza	(1ª Pub)	29
Exp. 404/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Aravela Vallejo River	(1ª Pub)	29
Exp. 642/2020	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Raquel Alanis	(1ª Pub)	29
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 281/2021	Sucesorio Intestamentario	Cruz Aguilar Mendoza	(2ª Pub)	30
Exp. 1079/2018	Divorcio	Juan Antonio Acosta Blanco	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Lucina Ibarra Méndez	(1ª Pub)	30
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 91/2021	Información a Perpetua Memoria	José Arturo Iduarte Galindo	(3ª Pub)	31
Exp. 70/2019	Divorcio	Blanca Margarita Reyes Rodriguez	(1ª Pub)	31
Exp. 194/2021	Divorcio	Martha Esther Amador Luna	(1ª Pub)	32
Exp. 559/2021	Divorcio	Jesus Meza Villegas	(1ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 314/2020	Sucesorio Testamentario	Abelardo Reyes Chávez	(2ª Pub)	32
Exp. 322/2021	Sucesorio Intestamentario	Alicia Perez Bocanegra	(2ª Pub)	33
Exp. 326/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Donaldo Vargas de Santiago	(2ª Pub)	33
Exp. 349/2021	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Enriquez Ayala	(2ª Pub)	33
Exp. 411/2018	Sucesorio Testamentario	Arnoldo Rubio Yañez	(2ª Pub)	34
Exp. 509/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Barboza Arredondo y Leonor Basurto García	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio	Alfonso Muñoz Morales	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edna Leticia Pérez Alegría	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Arturo Zamora Flores	(2ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Flores Lopez	(2ª Pub)	35
Exp. 116/2021	Ordinario Civil	Hilario Landeros Reyes	(1ª Pub)	36
Exp. 332/2020	Ordinario Civil	Marilu Puentes Martinez y Jose Antonio Pescador Rangel	(1ª Pub)	36
Exp. 00079/2021	Sucesorio Intestamentario	Oscar Piña García Y María Elena Sánchez Pérez	(1ª Pub)	36
Exp. 296/2021	Sucesorio Intestamentario	Margarita Rangel Rodriguez y Victor Manuel Morales	(1ª Pub)	37
Exp. 355/2021	Sucesorio Intestamentario	Rafael Perez Casas	(1ª Pub)	37
Exp. 359/2021	Sucesorio Testamentario	Lorena Fabiola Reyes Antunez	(1ª Pub)	37
Exp. 376/2021	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Machado Valencia	(1ª Pub)	38
Exp. 725/2008	Especial Hipotecario	Enrique Jimenez Morales	(1ª Pub)	38
Exp. 924/2008	Especial Hipotecario	Ruben Dario Lamas Medina e Isela Verónica Hernandez Jiménez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Agnes Montenbruck Sanchez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio	Alberto Armando Cabañas Laureano	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Santos Alvarado Velazquez	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Teresa Espino Rosales	(1ª Pub)	70
Exp. 651/2017	Ordinario Civil	Jorge Luis Olguin Esparza y Jose Antonio Perea Perches	(1ª Pub)	41
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 238/2021	Sucesorio Testamentario	Mario Loza Martínez	(2ª Pub)	42
Exp. 264/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Maria Sepulveda Diaz	(2ª Pub)	42
Exp. 244/2021	Sucesorio Intestamentario	Leonor Pacheco Hernandez	(1ª Pub)	42
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Gil Juarez	(2ª Pub)	43
Exp. 74/2020	Ordinario Civil	María De Los Angeles Lira Estrada	(1ª Pub)	43
Exp. 127/2021	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Montes Castañón y Genoveva Cadena González	(1ª Pub)	43



**TABULADOR DE COSTOS DE SERVICIOS 2021**

Ficha de examen de admisión	400.00
Alta al Cuatrimestre Nuevo Ingreso	450.00
Cuatrimestre	1,800.00
Alta al Cuatrimestre	450.00
Evaluación extraordinaria	100.00
Kardex	50.00
Constancia de Estudios	50.00
Credencial (Reposición)	100.00
Examen ITEP PLUS	1,200.00
Inscripción Centro de Idiomas	250.00
Curso inglés	1,750.00
Acreditación CENNI	1,500.00
Trámite de titulación y cédula profesional	4,000.00
Revalidación de materia	350.00
Certificado parcial	300.00
Certificado total	500.00
Libro de texto inglés	550.00
Actividades extracurriculares Cuatrimestre	200.00
Póliza de servicios de gastos médicos externos	80.00
Carta de buena conducta	50.00
Materia Recursada individual	1,200.00
ITEP CORE	600.00
Revalidación concepto total CGUTyP	500.00
Recursada en grupo ( 15 min)	700.00
Examen ITEP PROGRESS	350.00
Costo de certificación ETN alumnos y docentes	300.00
Costos de certificación ETN público exterior	800.00
Costo de plataforma English Smart ( precio según licencia) aplicando el 50% de descuento costo total	350.00
Pre Ingeniería	1,000.00
Constancia de término de estudios	300.00

**ATENTAMENTE**

**M.E.E. ESRA IBN CAVAZOS DEL BOSQUE.  
(RÚBRICA)  
RECTORA**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MONCLOVA-FRONTERA.**



<b>COAHUILA RADIO Y TELEVISIÓN</b> Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2020 y 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	79,734.45	95,355.36	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,182,680.13	851,100.75
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	503,322.06	305,374.09	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13,415.00	0.00	Prerrogativa a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>646,473.11</b>	<b>401,739.45</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>1,182,680.13</b>	<b>851,100.75</b>
Intereses Financieros a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Equipos (Incluyendo el P-Ómnibus)	4,005,588.85	4,005,588.85	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	5,948,096.00	5,831,987.01	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	17,279.36	8,810.36	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,821,706.93	-2,648,653.56	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,182,680.13</b>	<b>851,100.75</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>6,039,147.28</b>	<b>7,195,712.95</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>6,685,620.39</b>	<b>7,596,452.11</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>5,502,940.26</b>	<b>6,945,351.36</b>
			Resultados de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,449,530.71	-1,400,902.70
			Resultados de Ejercicios Anteriores	8,513,874.15	9,914,176.82
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,561,203.16	-1,566,322.77
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>5,502,940.26</b>	<b>6,945,351.36</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>6,685,620.39</b>	<b>7,596,452.11</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MTRO. JUDGE STANLEY BESAR GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL

LIC. IGNACIO ESQUIVEL MARTINEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

<b>COAHUILA RADIO Y TELEVISIÓN</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019</b>		
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>10,375,496.37</b>	<b>10,685,574.43</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,375,496.37	10,685,574.43
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>10,375,496.37</b>	<b>10,685,574.43</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>10,641,883.71</b>	<b>10,949,784.07</b>
Servicios Personales	8,402,828.87	8,718,717.96
Materiales y Suministros	383,255.26	395,512.51
Servicios Generales	1,855,799.58	1,874,523.60
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,183,143.37</b>	<b>1,136,723.09</b>
Estimaciones, Deprecaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,183,143.37	1,136,723.09
Provisoras	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>11,825,027.08</b>	<b>12,086,477.13</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-1,449,530.71</b>	<b>-1,400,902.70</b>

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

MTRO. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ  
DIRECTOR GENERAL

LIC. IGNACIO ESQUIVEL MARTÍNEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	37,874,114.74	31,876,778.36	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	89,173,802.98	82,662,968.01
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	175,875,798.59	109,291,035.89	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	99,370.20	75,975.05	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>211,849,282.53</b>	<b>141,243,787.30</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>89,173,802.98</b>	<b>82,662,968.01</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	47,953,939.88	47,953,939.88
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	867,070,773.87	667,070,773.87	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,973,773.24	43,973,773.24	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	147,767,288.78	147,165,928.15	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3,285,261.00	3,285,261.00
Activos Intangibles	1,483,020.44	1,483,020.44	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-36,009,624.78	-36,009,624.78	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>51,239,200.88</b>	<b>51,239,200.88</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>140,413,003.81</b>	<b>133,902,168.89</b>
Otros Activos no Circulantes	588,499.75	588,499.78			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>1,024,873,741.35</b>	<b>1,024,272,370.68</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>1,236,823,033.88</b>	<b>1,165,516,157.98</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>122,319,424.61</b>	<b>122,319,424.61</b>
			Aportaciones	117,528,835.93	117,528,835.93
			Donaciones de Capital	4,790,588.68	4,790,588.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>974,090,605.44</b>	<b>909,294,664.48</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	88,958,618.83	89,304,854.44
			Resultados de Ejercicios Anteriores	880,757,065.11	805,616,573.67
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,378,921.50	14,373,136.37
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,096,410,030.05</b>	<b>1,031,613,989.09</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,236,823,033.86</b>	<b>1,165,516,157.98</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor.

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
 Director General CE CyTEC-EMSA  
 (RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
 Directora Administrativa  
 (RÚBRICA)

\*PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ\*

<b>COLÉGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA</b> <b>Estado de Actividades</b> <b>Del 01 de abril al 30 de junio de 2021 y 2020</b>		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>7,932,137.25</b>	<b>1,513,690.66</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	-213,267.35
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	7,932,137.25	1,726,978.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>169,046,934.00</b>	<b>168,074,536.34</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	169,046,934.00	168,074,536.34
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>60,626.72</b>	<b>333,176.12</b>
Ingresos Financieros	6,969.78	333,176.12
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	53,656.94	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>167,039,697.97</b>	<b>169,921,403.11</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>137,152,068.74</b>	<b>125,816,822.66</b>
Servicios Personales	112,886,469.59	110,040,202.03
Materiales y Suministros	10,745,964.78	1,897,341.53
Servicios Generales	13,519,654.38	13,879,279.09
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Extranjero	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>137,152,068.74</b>	<b>125,816,822.66</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>29,887,629.23</b>	<b>44,104,580.46</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,  
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSaD  
(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa  
(RÚBRICA)

\*PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ\*



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de junio de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>30,854,605.38</b>	<b>26,253,574.72</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	30,854,605.38	26,253,574.72
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>291,385,908.00</b>	<b>297,403,588.68</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	291,385,908.00	297,403,588.68
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>133,960.76</b>	<b>337,107.96</b>
Ingresos Financieros	80,103.82	333,176.12
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	53,856.94	3,931.83
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>322,374,474.14</b>	<b>323,994,271.36</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>253,417,865.46</b>	<b>232,402,187.26</b>
Servicios Personales	212,132,404.50	203,081,386.98
Materiales y Suministros	13,265,575.71	5,391,364.67
Servicios Generales	28,019,875.25	23,929,436.21
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterio	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>253,417,865.46</b>	<b>232,402,187.26</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>68,956,608.68</b>	<b>91,592,084.09</b>

Bajo Protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas,  
son razonablemente correctos y responsabilidad del Emisor

Prof. Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez  
Director General CECyTEC-EMSaD

(RÚBRICA)

C.P. Paula Edith Gutiérrez Cavazos  
Directora Administrativa

(RÚBRICA)

\*PUBLICARSE POR ÚNICA VEZ\*

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO COAHUILA**
**EDICTO**

La Suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **156/2021** relativo al **PROCEDIMIENTO SOBRE DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE** respecto de **RICARDO MARINES MENDOZA**, se ordenó publicar edictos durante 3 meses con intervalo de 15 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que se lleve a cabo la citación del ausente, haciendo de su conocimiento que se nombró como administradora del ausente a María del Socorro Mendoza Morales.

**LA C. SECRETARIA  
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.  
(RÚBRICA) 1, 15, 29 JUN, 13 JUL, 3 y 17 AGO**


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En el expediente **519/2021**, juicio de **declaración de ausencia** de **Víctor Manuel Domínguez Domínguez**, promovido por Dora Alicia Domínguez Cardona, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar ordenó citar al ausente mediante edictos durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, lugar donde se constituyó el domicilio conyugal y en el que aconteció la ausencia.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Mayo de 2021.

**LICENCIADO MARIO TENIENTE MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 8, 22 JUN, 6 JUL, 3, 17 y 31 AGO**


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En el expediente **129/2021**, juicio de **declaración de ausencia** de **David Vázquez Garza**, promovido por Claudia Gabriela Garza Espinoza, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar ordenó citar al ausente mediante edictos que deberán publicarse por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial y la Comisión de Búsqueda, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Junio de 2021.

**LICENCIADO MARIO TENIENTE MARTÍNEZ  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 6, 13 JUL y 3 AGO**


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO.**

En los autos del expediente **00092/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **ERNESTO REYES ZAPATA y MAURILIA LÓPEZ CARDONA**, denunciado por María Guadalupe, María Victoria, Horacio, Beatriz y Claudia Victoria, de apellidos Reyes López y Mónica Elizabeth López Reyes; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Marzo de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ  
(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **243/2021**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **SEBASTIÁN DE LA ROSA MARTÍNEZ**, denunciado por **GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**; la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con caracter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de junio de 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **246/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **GASPAR SILVA RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **249/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gerardo Gloria Yeberino**, denunciado por Paris Tomas Gloria López, Gerardo Daniel Gloria López y Guadalupe Araceli López Esquivel en representación del menor de edad Pavel Alejandro Gloria López el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Junio de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **254/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Leonardo Bustos Mendoza y Natalia Soto Zamarripa**, denunciado por Martha Alicia, Jesús Onore, Sergio Avelardo, Juan Leonardo, Griselda Aide, Julio César, Jesús Efren y Petra de apellidos Bustos Soto; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de junio de 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **256/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA TERESA RODRIGUEZ SOTO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.—

**EL SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.**

(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **284/2020**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Jesús Bustos Rodríguez**, denunciado por José Ascensión Bustos Cazares; la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinticinco de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 30 de junio de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **311/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Venancio Padrón Camarillo**, denunciado por Basilisa Delgado Rodríguez y otros.; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veintidós de junio del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes cuatro de octubre del dos mil veintiuno .

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **352/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **GABRIEL PUGA GARCÍA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.**

(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **00353/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **DALIA MYRIAM LÓPEZ CÓRDOVA**, denunciado por Daniel García López; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito

Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Junio de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **365/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **NAZARIO PIÑA VILLANUEVA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 HORAS DEL VIERNES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, haciéndoles saber que denunció María Isabel Piña Villanueva.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
 (RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **382/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA MARTINEZ REYES** y **EFRAIN LEDEZMA CASAS** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **608/2019**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTIN ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**EL SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.**  
 (RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO



**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 25 de junio del 2021 el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **CONRADO RODRIGUEZ IBARRA** también conocido como **J. CONRRADO RODRIGUEZ IBARRA**, a solicitud de los señores **CARLOS LEONEL**, **MARIA DEL CARMEN IMELDA**, **SONIA ARACELY**, **JOSE GUILLERMO**, **EDUARDO** y **ALICIA LORENA**, todos de apellidos **RODRIGUEZ OBREGON**, en su calidad de Presuntos Herederos del autor de la Sucesión Testamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor CARLOS LEONEL RODRIGUEZ OBREGON, con domicilio en la calle María de Jesús Flores Leza, numero ochocientos cincuenta y cuatro (854), Fraccionamiento Magisterio Sur, código postal 25034, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2021.

**LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 12**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha cinco de mayo del presente año, se inició el procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER DÁVILA VALDÉS**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 14 de agosto del año dos mil uno 2001 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 539 de la calle General Cepeda de la zona centro de esta ciudad, código postal 25000; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión sus hijos FRANCISCO JAVIER DÁVILA FUENTES, CLAUDIA GUADALUPE DÁVILA FUENTES y VICTOR JAVIER DÁVILA VALDÉZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión el señor FRANCISCO JAVIER DÁVILA FUENTES, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 539 de la calle General Cepeda de la zona centro de esta ciudad, código postal 25000.

Saltillo, Coahuila, a 16 de junio del año 2021.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE**

**EMILIO CARRANZA NORTE 450**

**ZONA CENTRO**

**DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**LIC. LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.**

**NOTARIA PUBLICA No. 84**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Luz María Díez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Irene Margarita Molina de Hoyos**, se exhibe el acta de nacimiento y defunción de la finada. Se procederá a formular el Inventario y Avalúo de los bienes del acervo hereditario, la Junta para la Declaración de Herederos y nombramiento de albacea, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día lunes 09 de agosto del 2021 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1127 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

**LUZ MARÍA DÍEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 84**

**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO**

**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**

**NOTARIA PUBLICA No. 82**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 29 de junio del año 2021, comparecieron ante el suscrito Notario el C. ANTONIO DE JESUS SENA ALVARADO y compartes, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MA. DEL CARMEN ALONSO SANCHEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos, siendo el primero propuesto Albacea, quien tiene su domicilio en Andador Aries número 1835- 57, colonia Lourdes en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las ONCE HORAS (11:00)

DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO (04) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 30 de junio de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIA PUBLICA No. 10**

**SALTILLO, COAHUILA**

**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**

**PRESENTE.-**

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 24 de Junio del 2021, se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO MIRELES MARTINEZ** quien falleció 31 de Diciembre del 2020 en Saltillo, Coah. Compareció ante mi AMPARO DEL CARMEN y CLAUDIA VERONICA ambas de apellidos RIVERA MIRELES por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión AMPARO DEL CARMEN RIVERA MIRELES.

Saltillo, Coahuila 24 de Junio del 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente número expediente número **1251/2011**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por la licenciada Sandra Patricia Carmona Padilla, en su carácter de Apoderada jurídica de Scrap II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de **Sergio González Ramos y Maricela Aguilar Ortega**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Se señalan se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veintisiete de agosto del dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 524 de la calle Andador del Olivo número 524, lote Q, modulo 3, manzana 5 del Fraccionamiento Villas del Mirador en la ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie de 54.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 12682, libro 28, sección I de fecha seis de agosto de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 09.00 metros y colinda con lote P, al sur mide 09.00 metros y colinda con lote R, al oriente mide 06.00 metros y colinda lote V y al poniente mide 06.00 metros y colinda con Andador del Olico, uso de suelo urbano. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$278,000.00 (doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Acuña, Coahuila, se fijará edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal, estas últimas de la localidad de Acuña, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en lafracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 23 de junio de 2021

**LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 9 JUL y 3 AGO**



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**

**NOTARIA PÚBLICA No. 16**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2021, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. MARIA DE JESUS FLORES MONCADA, TERESA DE JESUS ESCOBEDO FLORES Y JORGE ALBERTO ESCOBEDO FLORES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **JORGE ESCOBEDO CAMARENA** y **MARICELA ESCOBEDO FLORES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA DE CUYUS, A LOS SEÑORES MARIA DE JESUS FLORES MONCADA, TERESA DE JESUS ESCOBEDO FLORES Y JORGE ALBERTO ESCOBEDO FLORES; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MARIA DE JESUS FLORES MONCADA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE LEOPOLDO LUGONES, DE LA COLONIA LA MADRID, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALERLOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. -DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 3 AGO



**LIC. JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 100**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito en el INMUEBLE UBICADO EN CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha 02 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), comparecieron ante mí, los CC. PABLO GIOVANNI MARTINEZ RIVERA, RODOLFO VALENTINO MARTINEZ RIVERA Y GINA MARISOL MARTINEZ RIVERA, esta última representada legalmente por su hermano el C. PABLO GIOVANNI MARTINEZ RIVERA, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, a bienes de los CC. **PABLO MARTINEZ ARRIAGA Y BLANCA NIEVES RIVERA DUARTE**, manifestando ser herederos de los de cujus los cuales fallecieron en LA CIUDAD DE GUADALCAZAR, SAN LUIS POTOSI, EL DÍA DOS (02) DE AGOSTO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), declarando que se reconocen sus derechos y que no existe controversia alguna entre ellos y manifestando que designan como ALBACEA a el C. PABLO GIOVANNI MARTINEZ RIVERA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en CALLE PASEO DE SAN PATRICIO 161-10 SAN PATRICIO, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, fijándose las 14:00 HORAS DEL DÍA 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea propuesto, los demás presuntos herederos y el Ministerio Público, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales.

Salttillo, Coahuila a 05 de JULIO del 2021  
**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100**  
 (RÚBRICA) 9 JUL y 3 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **99/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ ÁNGEL TORRES GARCÍA**, promovido por **VÍCTOR IBARRA REYES** en su carácter de acreedor, y toda vez que no fue localizado el domicilio de **BLANCA AMALIA HERNÁNDEZ MORENO**, se ordena citarla por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos señalada a las 09:30 del día jueves 23 de septiembre de 2021, a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
 (RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **126/2021**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARIA DE LA LUZ FONSECA DE LEÓN, SARA ELÍA FONSECA DE LEÓN y BLANCA ESTELA FONSECA DE LEÓN en contra de **ALFONSO FONSECA DÁVILA** y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ALFONSO FONSECA DÁVILA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 07 de Julio de 2021

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **697/2019** relativo al Juicio de **Divorcio** solicitado por EMMA LILIANA HERNANDEZ CONSTANCIO .frente a **JUAN FRANCISCO RAMIREZ MORALES**, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, a JUAN FRANCISCO RAMIREZ MORALES, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a JUAN FRANCISCO RAMIREZ MORALES, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por EMMA LILIANA HERNANDEZ CONSTANCIO .

**SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DEL 2021**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LICENCIADO EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO**  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **175/2021** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **NADIA GUADALUPE MAURICIO RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, los denunciados son: José Luis Fraustro Castillo, Luis Antonio y Angelina de apellidos Fraustro Mauricio. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 3 y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **242/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **PONCIANO CASTAÑEDA DUARTE** denunciado por MARTHA CARRALES OSORIA, JORGE ARMANDO SONIA, NANCY ARACELI FERNANDO, JOSE Y GUILLERMO de apellidos CASTAÑEDA CARRALES el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SEIS DE

SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para que tenga verificativo la junta de herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea, así como a la agente del ministerio público adscrita.

Saltillo, Coahuila, 05 de JULIO de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 3 y 17 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **256/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Socorro del Bosque Fuentes también conocida como Socorro del Bosque de Rodríguez también conocida como Ma. del Socorro del Bosque de Rodríguez también conocida como María del Socorro del Bosque de Rodríguez también conocida como María del Socorro del Bosque Fuentes de Rodríguez**, promovido por Luis, Laura, Aurora, Carlos Alberto, Eliazar, Norma Elida, Maricela y Francisco Javier de apellidos Rodríguez del Bosque, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día jueves veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de junio de 2021.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA) 3 y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **431/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **HERMINIO VÁZQUEZ MUÑOZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ**

(RÚBRICA) 3 y 17 AGO



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 96**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del señor **FRANCISCO PEREZ SALAZAR**, quien falleció el día 18 (dieciocho) de Agosto del año del año 1998 (mil novecientos noventa y ocho), promovido por su esposa la señora **CRUZ CISNEROS VALDES**. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 27 (veintisiete) de Agosto del año 2021 (dos mil veintiuno) en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 08 de Julio de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**

(RÚBRICA) 3 y 17 AGO



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 13**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veintidós [22] de Junio del presente año de dos mil veintiuno [2021], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **JESUS ENRIQUE FLORES ALVAREZ**, denunciado por la señora MARIA DOLORES RODRIGUEZ ALVARADO, con domicilio en la casa marcada con el número doscientos treinta y cinco [235] de la calle Zaragoza, zona centro, en Ramos Arizpe, Coahuila, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, siendo propuesta para el cargo de Albacea Definitiva de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como esposa e hijos del de Cujus, JESUS ENRIQUE, KARLA LIZETT y HECTOR ORLANDO de apellidos FLORES RODRIGUEZ, como presuntos herederos legítimos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con la autora de este intestado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del autor de la Sucesión; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE TREINTA [11.30] HORAS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE [19] DE AGOSTO DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO [2021] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

**NOTARIO PUBLICO No. 13**

**(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 28**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ DEL REFUGIO FLORES SOLIS**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el Portal Electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo en el recinto de esta H. Notaría el día 06 de Septiembre de 2021 a las 9:30 hrs.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio de 2021.

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28.**

**(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**



**LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ Z**

**NOTARIA PÚBLICA No. 4**

**SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila, a 14 de julio de 2020.

**AVISO NOTARIAL.**

FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ. Notario Público número 4 (cuatro), en Saltillo Coahuila, con domicilio oficial en calle Lago de San Patricio #429 Residencial San Agustín C.P. 25215 en Saltillo Coahuila, y proporcionando como datos de contacto el teléfono 8444850572 y el correo electrónico franciscoaguirre@np4.com.mx.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en fecha viernes (09) nueve del mes de julio del año (2021) dos mil veintiuno, se inició un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **MARÍA GUADALUPE DEL SAGRADO CORAZÓN SOTELO MURO**, a solicitud de KARLA MARIA SOTELO MURO como única y universal heredera y Albacea y Ejecutor, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del código Procesal Civil para el estado de Coahuila de Zaragoza en su fracción IV, me permito a solicitarle su presencia para que asista a la junta de herederos para

La que se fijaron las (17:00) diecisiete horas del día (20) veinte de agosto del (2021) dos mil veintiuno, en nuestro despacho anteriormente señalado.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

A t e n t a m e n t e

**LIC. FRANCISCO AGUIRRE SÁNCHEZ**

**NOTARIO PÚBLICO CUATRO**

**(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DE JESUS MONCADA PACHUCA y/o MARIA DE JESUS MONCADA VIUDA DE LOPEZ y/o MA. DE JESUS MONCADA DE LÓPEZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el Portal Electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos en audiencia que se llevara a cabo en el recinto de esta H. Notaría el día Jueves 19 de agosto de 2021 a las 17:00 hrs.

Saltillo, Coahuila a 05 de Julio del 2021.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **568/2018**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por Lorena Elizabeth Villalobos Hernández, en contra del licenciado **Carlos Eduardo Elizondo Ramos**, Notario Público número 76 de este Distrito Notarial; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fecha dieciocho de marzo y dieciocho de junio del año en curso, hacer saber al demandado Carlos Eduardo Elizondo Ramos, Notario Público número 76 de este Distrito Notarial:

[...]Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Lorena Elizabeth Villalobos Hernández justificó los elementos constitutivos de la acción de rescisión de contrato, no así los relativos a la de daño moral, en consecuencia:

TERCERO. Se declara rescindido el contrato de prestación de servicios profesionales de fecha treinta de enero de dos mil trece, celebrado entre Lorena Elizabeth Villalobos Hernández con el licenciado Carlos Eduardo Elizondo Ramos, en su carácter de titular de la Notaria Pública número 76 de este distrito notarial, en consecuencia:

CUARTO. Se condena al licenciado Carlos Eduardo Elizondo Ramos, en su carácter de titular de la Notaria Pública número 76 de este distrito notarial, a devolver a Lorena Elizabeth Villalobos Hernández la cantidad de \$45,300.00 (cuarenta cinco mil trescientos pesos 00/100 m.n.), que recibió en concepto de impuestos, derechos, gastos y honorarios notariales por la elaboración de la escritura pública con respecto del contrato de compraventa celebrado entre la accionante con José Luis Palacios Guil y María del Rosario Padilla González en representación de Estela Irema González Pérez.

QUINTO. Se condena a la parte demandada a entregar a Lorena Elizabeth Villalobos Hernández los documentos que le fueron entregados para la elaboración de la escritura respecto del contrato de compraventa celebrado entre la accionante con José Luis Palacios Guil y María del Rosario Padilla González en representación de Estela Irema González Pérez respecto del inmueble ubicado en calle Castaña número 1034-A del fraccionamiento Nogalar del Campestre de esta ciudad.

Prestaciones anteriores que deberá cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

SEXTO. Por otra parte, en virtud de las consideraciones vertidas en esta resolución, no habrá de condenarse al demandado Carlos Eduardo Elizondo Ramos, en su carácter de titular de la Notaria Pública número 76 de este distrito notarial al pago de los frutos que generó por concepto de rendimiento económico.

SÉPTIMO. Ha lugar a condenar al pago los daños y perjuicios ocasionados, ello en atención a las consideraciones vertidas en esta resolución, las que se liquidarán en ejecución de sentencia.

OCTAVO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada relativo al acción de daño moral.

NOVENO. La parte actora, no acreditó los elementos de la acción que intento de daño moral; en consecuencia:

DÉCIMO. Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones que se le reclaman.

DÉCIMO PRIMERO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. [...]

Saltillo, Coahuila a 21 de junio de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
**(RÚBRICA) 3 AGO**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 02 de Junio del 2021, se presentó la C. ROSA MARIA VILLAZANA CARRILLO a denunciar la sucesión intestamentaria del C. **DONACIANO VAZQUEZ DELGADO** quien falleció el 29 de Marzo de 1992 en la ciudad de Frontera, Coahuila, radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **469/2021**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al C. **DONACIANDO VAZQUEZ DELGADO**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 18 de Junio del 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Primero de Primera Instancia**

**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA 6 JUL y 3 AGO)



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00511/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VIRGILIO LOPEZ ALVARADO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **VIRGILIO LOPEZ ALVARADO**, para que se presente a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presunto herederos los ciudadanos **LETICIA PRECIADO SIERRA, TADEO ALEJANDRO, JESUS DAVID Y ALEJANDRA** de apellidos **LOPEZ PRECIADO**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente”

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2021

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite de Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA 6 JUL y 3 AGO)



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 93/2021.

**EDICTO**

Mediante escrito del 14 de Junio de 2021, se presentaron los C.C. **JESÚS FLORES PEÑA, ENRIQUE FLORES PEÑA y JOSÉ RAMIRO FLORES PEÑA**, a denunciar la **sucesión intestamentaria** de **JESUS FLORES SEPULVEDA**, quien falleció el día 20 de enero del año 2021 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00542/2021**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al C. **JESÚS FLORES SEPULVEDA**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de Junio de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA 6 JUL y 3 AGO)

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **00544/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FERNANDO CIPRIANO GONZÁLEZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de junio del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **FERNANDO CIPRIANO GONZÁLEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Carmela López Garibay y otros.”

Monclova, Coahuila a 24 de junio del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA 6 JUL y 3 AGO)

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **00561/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN CARLOS VERDUZCO SALAZAR**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de junio del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JUAN CARLOS VERDUZCO SALAZAR**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Ivonne Jazmín Sánchez Mejía.”

Monclova, Coahuila a 25 de junio del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA 6 JUL y 3 AGO)



**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

**NOTARIA PÚBLICA No. 12**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, COAHUILA, DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EL 26 DE ENERO DE 2021 SE INICIÓ **TESTAMENTARÍA** A BIENES DE **MANUEL LAMBERTO HERNANDEZ ALVAREZ y MARIA CARMEN MONTELLANO PASILLAS**, COMPARECIENTES JOSE ALFREDO, GABRIEL Y ANGELICA MARIA HERNANDEZ MONTELLANO, ALBACEAS Y HEREDEROS, QUIENES EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO; SE RECONOCEN SUS DERECHOS Y LOS DE SU HERMANO ENRIQUE HERNANDEZ MONTELLANO Y ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA ANGELICA MARIA HERNANDEZ MONTELLANO Y EL SEÑOR GABRIEL HERNANDEZ MONTELLANO, RESPECTIVAMENTE, LA PRIMERA CON DOMICILIO EN CALLE PUERTO RICO 1006 COLONIA GUADALUPE, Y EL SEGUNDO EN CALLE SANTOS DEGOLLADO 309 FRACCIONAMIENTO CARRANZA, AMBOS EN ESTA CIUDAD. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA. ENERO 26 DE 2021.

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**

**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

(RÚBRICA 6 JUL y 3 AGO)

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 12**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN HIDALGO #315, ZONA CENTRO; A VEINTISÉIS DE ENERO DE 2021, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **MANUEL ZERTUCHE MARTINEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **SOFIA GRACIELA CARRERA BECERRA**, **ESTELA MARIA**, **SOFIA GRACIELA** Y **GERARDO MANUEL ZERTUCHE CARRERA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS**, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUEL; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPUSIERON ALBACEA AL SEÑOR **GERARDO MANUEL ZERTUCHE CARRERA** CON DOMICILIO EN MONTEVIDEO 915 COLONIA GUADALUPE EN MONCLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA. ENERO 26, 2021

**LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
 (RÚBRICA 6 JUL y 3 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 16 DE ABRIL DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. RICARDO, ROBERTO, RODOLFO, Y MARGARITO TODOS DE APELLIDOS BRIONES BALTAZAR A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **MARGARITO BRIONES DELGADO Y GLORIA BALTAZAR GALLEGOS** ACAECIDOS EL DÍA 24 DE MARZO DEL 2000 Y 18 DE OCTUBRE DEL 2010 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, RESPECTIVAMENTE, EXHIBIENDOME LAS ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
 (RÚBRICA 6 JUL y 3 AGO



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 14**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 de Junio del 2021, el Procedimiento **Testamentario** a bienes del señor **TEOFILO AGUILAR DE LA FUENTE**, a ruego de la señora **CLAUDIA RUTH CASTALDI DIAZ DE LEON** también conocida como **CLAUDIA R. CASTALDI DIAZ DE LEON**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido designado como Albacea a **CLAUDIA RUTH CASTALDI DIAZ DE LEON** también conocida como **CLAUDIA R. CASTALDI DIAZ DE LEON**, quien tiene

su domicilio ubicado en calle Ahuitzol número 1133, colonia Anáhuac de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 07 de Junio del 2021.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.**

(RÚBRICA 6 JUL y 3 AGO)



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **0089/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **YANIRE MALDONADO GUERRA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de enero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **YANIRE MALDONADO GUERRA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **Benjamín López Maldonado**.”

Monclova, Coahuila a 15 de abril del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA 3 y 17 AGO)



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00554/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CELESTINA DEL ABRA CEPEDA Y CENOBIO ZAPATA REYES**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha siete de julio de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **CELESTINA DEL ABRA CEPEDA Y CENOBIO ZAPATA REYES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **ARMANDO, LUIS ALFONSO, OFIR Y JUANA MARÍA** todos de apellidos **ZAPATA DEL ABRA**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de julio de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA 3 y 17 AGO)



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 98/2021.

**EDICTO**

Mediante escrito del 28 de Junio del año 2021, se presentó la C. **JUANA MARÍA ZAPATA DEL ABRA**, a denunciar la muerte sin testar de **MARTHA ALICIA ZAPATA DEL ABRA**, quien falleció el día 30 de Diciembre del año 2020 en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00582/2021**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a la De-Cujus **MARTHA ALICIA ZAPATA DEL ABRA**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de Julio de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**



**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA 3 y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00587/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **HÉCTOR SUÁREZ DELABRA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de junio del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **HÉCTOR SUÁREZ DEL ABRA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero María De Los Angeles Juárez Corpus y otros.”

Monclova, Coahuila a 05 de julio del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA 3 y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **981/2020**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PEDRO GUERRERO CASTILLO** y **MARTHA RÍOS REYNA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **PEDRO GUERRERO CASTILLO** y **MARTHA RÍOS REYNA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **ARTURO, JESÚS, JAVIER** y **JOSÉ LUIS** de apellidos **GUERRERO RÍOS**."

Monclova, Coahuila a 14 de Enero de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA 3 y 17 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIA PÚBLICA No. 9  
MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA INFORMA:

EN FECHA 01 DE JULIO DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LAS C.C. MA. GUADALUPE ALDACO MENA Y LETICIA ALDACO MENA, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C. **AGUSTIN ALDACO HERRERA**, ACAECIDO EL 05 DE FEBRERO DE 2018, Y **REFUGIO MENA FAVELA**, ACAECIDA EL DIA 05 DE ABRIL DE 2021, AMBOS EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOSME LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA A 01 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**

**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3.**  
**(RÚBRICA 3 y 17 AGO)**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICA NÚMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA INFORMA:

EN FECHA 01 DE JULIO DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LA C. MARIA ANTONIETA MARTINEZ CHAIREZ, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C. **ANTONIO MARTINEZ PEREZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ANTONIO MARTINEZ**, ACAECIDO EL 01 DE ENERO DE 2021, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y TRINIDAD CHAIRES ONTIVEROS, ACAECIDA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2010, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOSME LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA A 01 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**  
**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3.**  
**(RÚBRICA 3 y 17 AGO)**



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 16**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021) comparecieron ante mí los C.C. FERNANDO BARRON IBARRA, ANDREA BARRON FLORES, FERNANDO BARRON FLORES y JOSE EDUARDO BARRON FLORES por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su cónyuge y madre respetivamente, la señora **CLAUDIA FLORES IBARRA**, habiendo fallecido el día catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. FERNANDO BARRON IBARRA quien tiene su domicilio en calle en Ahuizotl Número mil trescientos treinta y tres (1333) Colonia Anáhuac de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.

Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 21 de junio de 2021.

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**(RÚBRICA 3 y 17 AGO)**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA INFORMA:

EN FECHA 01 DE JULIO DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LAS C. YAZMIN PEREZ JARAMILLO, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS PADRES LOS C.C. **JOSE MANUEL PEREZ NUÑEZ**, ACAECIDO EL 21 DE JULIO DE 2006, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y MARIA ELENA JARAMILLO FLORES, ACAECIDA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIENDOSME LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA A 01 DE JULIO DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**

**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3.**

**(RÚBRICA 3 y 17 AGO**



**LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 36**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADA ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 36 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero No.15, Esquina con Calle Tegucigalpa de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 03 de Junio compareció ante la suscrita Notario el señor ISIDRO ADALBERTO MARTINEZ ESPINOZA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la **SEÑORA MARIA FIDENCIA CONTRERAS MORENO**; mismo que compareció en su carácter de Albacea y Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 03 de Junio del 2021

“NOTARIO ”

**LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIO No. 36**

**GOG-711130J42**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA 3 y 17 AGO**



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 22**

**MONCLOVA, COAHUILA**

#### **EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

#### **HAGO CONSTAR**

Que con fecha 29 (veintinueve) del mes de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 (mil ciento veintisiete) y relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza., se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** ante Notario a bienes de la **SEÑORA LAURA MARGARITA MUÑIZ GONZALEZ** y para los efectos del Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- Nombre del autor de la sucesión: **SEÑORA LAURA MARGARITA MUÑIZ GONZALEZ.**
- 2.- Fecha de iniciación.- 29 (veintinueve) del mes de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno).
- 3.- Nombre, Apellido y parentesco de los interesados.- **JESÚS HUMBERTO TORRES SEPULVEDA**, esposo de la autora de la sucesión la señora **LAURA MARGARITA MUÑIZ GONZALEZ.**
- 4.- Nombre, Apellido y dirección del Albacea. - **JESÚS HUMBERTO TORRES SEPULVEDA** con domicilio en calle Republica Dominicana, número 505, Colonia Guadalupe, C.P. 25750, en Monclova, Coahuila.

5.- Nombre del Notario, número, distrito notarial y domicilio.- LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Notario Público número veintidós, del distrito notarial de Monclova, Coahuila con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero número 15, esquina con calle Tegucigalpa, de la Colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) y 1127 (mil ciento veintisiete) Fracción II (segunda) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 13 de Julio del 2021

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 22**

**GORF-3605163K6.**

**(RÚBRICA 3 y 17 AGO**



**LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 36**

**MONCLOVA, COAHUILA**

YO, LICENCIADA ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 36 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en Boulevard Francisco I. Madero No.15, Esquina con Calle Tegucigalpa de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 de Febrero compareció ante la suscrita Notario: la señora HERLINDA SUAREZ ZERTUCHE a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **LUIS AMADEO CAVAZOS LONGORIA**; misma que compareció en su carácter de Albacea y Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 08 de Febrero del 2021

“NOTARIO ”

**LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ**

**GONZALEZ**

**NOTARIO No. 36**

**GOG-711130J42**

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA 3 y 17 AGO**



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**

**NOTARIA PÚBLICA No. 14**

**MONCLOVA, COAHUILA**

### EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 04 de Junio del 2021, el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de **SERGIO SUAREZ CUELLAR Y MARTHA ORALIA BALLESTEROS VALLEJO**, a ruego de SERGIO y JOEL ARTURO ambos de apellidos SUAREZ BALLESTEROS, hijos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como albacea en su calidad de diverso heredero a JOEL ARTURO SUAREZ BALLESTEROS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Osvaldo Menchaca número 208 de la colonia Estancias de San Juan Bautista de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 07 de Junio del 2021.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.**

**(RÚBRICA 3 y 17 AGO**

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **304/2016**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DIEGO DE LA GARZA MARTÍNEZ** y **MARÍA TERESA MONZÓN DE LA GARZA** denunciado por **DIEGO DE LA GARZA MONZÓN** y **SAN JUANITA DE LA GARZA MONZÓN** ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO** para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE JULIO DE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA 3 y 17 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **404/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA ARAVELA VALLEJO RIVERA**, denunciado por **SHAMIRA ARABELA ALVAREZ VALLEJO**, **PEDRO RAMON BAEZ VALLEJO**, **MONICA GABRIELA** y **JULIO TOMAS** de apellidos **UVALDO VALLEJO**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA 3 y 17 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas Coahuila, con residencia en esta Ciudad , en el expediente numero **642/2020**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUADALUPE RAQUEL ALANIS**, denunciado por **SARA**, **ISIDRO** y **JESUS** de apellidos **JIMENEZ ALANIS**, ordeno se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS** en la tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado , en unos de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presente en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda , en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el articulo 1065 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SABINAS COAHUILA A 14 DE JULIO DE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**  
(RÚBRICA 3 y 17 AGO

---



---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**
**EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: CRUZ AGUILAR MENDOZA.****EXPEDIENTE No. 281/2021.**

Que mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2020, ocurrieron ante este Juzgado Rita Zavala Zamarripa, Ma. de Jesús, Jorge Luis y Rosa Linda, de apellidos Aguilar Zavala, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cruz Aguilar Mendoza, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 29 de diciembre de 2013, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 86 años de edad, estado civil casado, Padres Masedonio Aguilar y Pascuala Mendoza.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de junio de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.****(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA.**
**EDICTO****C. JUAN ANTONIO ACOSTA BLANCO****DOMICILIO IGNORADO.****JUICIO DE DIVORCIO EXPEDIENTE 1079/2018**

La señora María del Carmen Salas García, presentó ante este Juzgado el Juicio sobre Divorcio, el cual por auto de fecha diecisiete de septiembre dos mil dieciocho se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha treinta de junio del año en curso se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que manifiesta su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 06 DE JULIO DEL 2021.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.****(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO****LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS****NOTARIA PUBLICA No. 6****RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presento ante mi los C.C. REYNALDO, RAMIRO Y MARTINA JACKELINE TODOS DE APELLIDOS ARCE IBARRA a denunciar la **SUCESIÓN**

**TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su madre la C. **LUCINA IBARRA MÉNDEZ**, la cual se celebrara en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San Jose, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. El próximo día 20 de agosto del 2021.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 10 de julio del 2021

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

**VACI610824FI2**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 06 SEIS**

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

**(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **91/2021**, relativo al Procedimiento No Contencioso (**Información A Perpetua Memoria**), promovido por **José Arturo Iduarte Galindo**; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó que se publiquen edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, mediante los cuales se convocaran a las personas que puedan considerarse afectadas respecto de la fracción de terreno ubicado en calle De la Fuente sin número, entre las calles de Ocampo y Rayón en la Colonia Oscar Flores Tapia de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 27.90 metros y colinda con propiedad de María de Luz Ortiz Domínguez; al sur mide 27.90 metros y colinda con propiedad que es o fue de Pascual Galindo; al oriente mide 12.80 metros y colinda frente a calle de la Fuente y al Poniente mide 12.80 metros y colinda con propiedad de Armando. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes raíces; para tal efecto se señaló las 10:30 horas del día 20 de agosto de 2021, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 29 JUN, 9 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **70/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ABELARDO DE LA TORRE SUAREZ EN CONTRA DE **BLANCA MARGARITA REYES RODRIGUEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA BLANCA MARGARITA REYES RODRIGUEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DEL 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **194/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**) PROMOVIDO POR MANUEL GARCÍA VARGAS EN CONTRA DE **MARTHA ESTHER AMADOR LUNA**, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO , SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “ EDICTOS EL LÍNEA” HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA , A 06 DE MAYO DEL 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **559/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR TERESA DE JESUS FLORES GARCIA EN CONTRA DE **JESUS MEZA VILLEGAS**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA DEMANDA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 07 DE JULIO DEL 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **314/2021** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ABELARDO REYES CHAVEZ** quien falleció el treinta de abril de dos mil dieciocho, en esta ciudad y denunciado por **ABELARDO REYES HERNANDEZ**, **DAVID REYES HERNANDEZ** y **MARIA GUADALUPE REYES HERNANDEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ



DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de junio de 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de junio de dos mil veintiuno se presentó JORGE PEREZ BOCANEGRA a denunciar el fallecimiento de **ALICIA PEREZ BOCANEGRA**, quien falleció el día 22 de mayo de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **322/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de junio de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de junio del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **326/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LUIS DONALDO VARGAS DE SANTIAGO**, quien falleció el día trece de abril del dos mil veintiuno, en esta ciudad, denunciado por LUZ LETICIA DE SANTIAGO MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Junio del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno se presentó JOSE ALBERTO ENRIQUEZ HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de **JACINTO ENRIQUEZ AYALA**, quien falleció el día 30 de enero de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **349/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR

DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 25 de junio de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de julio de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **411/2018** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ARNOLDO RUBIO YAÑEZ** denunciado por **OMAR ISRAEL REYES MENDOZA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de acreedor.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2021

**LA SECRETARIA  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**# 0094/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **JUAN BARBOZA ARREDONDO** y **LEONOR BASURTO GARCÍA**, bajo el expediente número **509/2020**, el cual fue denunciado por **CAROLINA BARBOZA BASURTO**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas ocho de diciembre de dos mil veinte y siete de abril de dos mil veintiuno, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de abril de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.  
(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA  
NOTARIA PÚBLICA No. 15  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mí comparecieron la señora **DIANA ELVIA JUAREZ MONTIEL** y sus hijos **ALFONSO, GUSTAVO MARTIN Y DIANA SELENE**, todos ellos de apellidos **MUÑOZ JUAREZ**, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo y padre, señor **ALFONSO MUÑOZ MORALES**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 24 de Enero de 2021. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 14:00 horas del día 18 de Junio del año (2021) Dos Mil Veintiuno. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 23 de Agosto del año 2021, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**LIC. FERNANDO I. TODD RODRÍGUEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 42**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario Público se inició PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **EDNA LETICIA PÉREZ ALEGRÍA**, quien falleció el día 03 de junio de 2021, promovido por el señor JOSE ADOLFO GÓMEZ SAINZ y sus hijos los señores ADOLFO y OSCAR, ambos de apellidos GÓMEZ PÉREZ. Este aviso se funda en el Artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil vigente para estado de Coahuila, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose el presente AVISO NOTARIAL, por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en las tablas del Juzgado Civil en turno, convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose el día (16) dieciséis de agosto de 2021 (dos mil veintiuno) para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que los denunciantes designaron como Albacea al señor ADOLFO GÓMEZ PÉREZ, con domicilio en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 25 de junio de 2021.

**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS**  
**TORF-770315-BQ0.**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron DORA ESTELA PAZ SANCHEZ, JOSÉ ARTURO ZAMORA PAZ y ALFONSO HERMINIO ZAMORA PAZ, en su carácter de esposa e hijos a solicitar la apertura del procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **JOSÉ ARTURO ZAMORA FLORES**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 19 diecinueve de agosto del 2020. En dicho procedimiento se designó a la Señora DORA ESTELA PAZ SÁNCHEZ como Albacea de la Sucesión quien tiene su domicilio en Calle Venustiano Carranza No. 36 treinta y seis en Ejido La Palma. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 16 dieciséis de agosto del 2021 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 65**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 86**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GERARDO ONTIVEROS SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, Con Domicilio en Avenida Matamoros No.801 ORIENTE Colonia Centro.

Hace constar: Que Ante Mí comparecieron los C.C. CYNTHIA LIZBETH FLORES LOPEZ, FRANCISCO JAVIER RAMIREZ FLORES, ESTEFANIA LOPEZ RAMIREZ, MAYRA LIZETH LOPEZ RAMIREZ, JOSE ALFREDO LOPEZ RAMIREZ Para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes de su Madre yTía LaSeñora **MARIA DEL CARMEN FLORES LOPEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Torreón Coahuila el día 18 de Julio de 2019.

EL Notario declaro la apertura de la Sucesión asentada todo lo anterior en Acta circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada el 14 (catorce) de Junio del año (2021) Dos Mil Veintiuno. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos Publicados de Diez en Diez días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en las tablas de avisos del juzgado, Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, a fin de Convocar a todos los que se consideren con derecho a Heredar, habiéndose fijado las 15:15 horas del día 21 de Septiembre del 2021 para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 86**  
**LICENCIADO GERARDO ONTIVEROS SALAS**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O N U M E R O . 166/2021**

**C. HILARIO LANDEROS REYES.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **116/2021**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS ALVARADO JARAMILLO, EN CONTRA DE **HILARIO LANDEROS REYES**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE JUNIO MIL VEINTIUNO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE JUNIO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**MARILU PUENTES MARTINEZ y JOSE ANTONIO PESCADOR RANGEL.**

En autos del expediente **332/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MIGUEL GOMEZ MEZA, en contra de **MARILU PUENTES MARTINEZ y JOSE ANTONIO PESCADOR RANGEL** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha quince de junio de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados **MARILU PUENTES MARTINEZ y JOSE ANTONIO PESCADOR RANGEL** se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaria de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 02 DE JULIO DE 2021.  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 179/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha nueve de febrero y veinticinco de junio, de dos mil veintiuno, se presentó la Ciudadana **MARGARITA NOEMÍ PIÑA SÁNCHEZ**, a denunciar el fallecimiento de **OSCAR PIÑA GARCÍA y MARÍA ELENA SÁNCHEZ PÉREZ**, quienes fallecieron el 05 de noviembre de 2020 y 23 de agosto de 2020, respectivamente; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00079/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hija de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de

la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de junio del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **296/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARGARITA RANGEL RODRIGUEZ y VICTOR MANUEL MORALES**, quienes fallecieron los días ocho de noviembre del dos mil veinte y diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro en esta ciudad, denunciado por **VICTOR MANUEL MORALES RANGEL**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos **legales correspondientes**.

Torreón, Coahuila, a 08 de Julio del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de julio del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **355/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAFAEL PEREZ CASAS**, quien falleció el día veinticuatro de julio del dos mil diecisiete en esta ciudad, denunciado por **SILVIA PINAL VAZQUEZ, RAFAEL, ROLANDO, CLAUDIA JANETH y ALIX GOVANA**, todos de apellidos **PEREZ PINAL**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 07 de Julio del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O N O. 170/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha 14 DE JUNIO DEL AÑO 2021, se presento el C. MIGUEL ALEJANDRO GARZA FLORES a denunciar el fallecimiento de la C. **LORENA FABIOLA REYES ANTUNEZ**, quien falleció, el día 13 de mayo del 2021 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **359/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que el denunciante es heredero testamentario, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la

adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ  
(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha seis de julio de dos mil veintiuno se presentaron DANIEL MACHADO GARCIA Y FELISA VALENCIA MURRIETA a denunciar el fallecimiento de **EDUARDO MACHADO VALENCIA**, quien falleció el día 18 de abril de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **376/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de padres se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de julio de 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **725/2008**, relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por CSCK12 1 MEXCO S. DE R.L. DE CV., en contra de **ENRIQUE JIMENEZ MORALES**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, las TRECE HORAS DEL DIA MARTES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE XOLOTL NUMERO 122 DE LA COLONIA SANTA MARIA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16 DE LA MANZANA LETA N DE LA SUPERMANZANA NUMERO 1 DEL NUEVO TRAZO.- SUPERFICIE: 310.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-ORIENTE EN 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE XOLOTL; AL SUR-ESTE EN 10.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 3; AL NOR-ESTE EN 31.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 31.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 83030, LIBRO 831, SECCIÓN I DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2007, A NOMBRE DE ENRIQUE JIMENEZ MORALES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 908,000.00 (NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 05 de julio de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 3 y 13 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **924/2008**, que corresponde al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **MOTOS Y BICICLETAS GORAY, S.A. DE C.V.**, en contra de **RUBEN DARIO LAMAS MEDINA e ISELA VERÓNICA HERNANDEZ JIMÉNEZ**, por auto de fecha 29 de Junio de 2021, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las **DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en **PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED**, la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en:

**FINCA MARCADA CON EL NUMERO 62-B PONIENTE, DE LA CALLE 7 DE OCTUBRE, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE ACAPONETA, NAYARIT, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:**

**AL NORTE MIDE 16.10 METROS Y COLINDA CON CALLE 7 DE OCTUBRE.**

**AL SUR MIDE 16.70 METROS Y COLINDA CON ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL.**

**AL ORIENTE MIDE 27.50 METROS Y COLINDA CON JOSE ALFREDO GARCIA PAEZ.**

**AL PONIENTE MIDE 27.50 METROS Y COLINDA CON MARIA DE JESUS BUENO BAVARA.**

**DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TECUALA, NAYARIT, BAJO EL LIBRO 3, SECCIÓN SEGUNDA, SERIE B, BAJO LA INSCRIPCIÓN NUMERO 033, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2007, A NOMBRE DE LOS SEÑORES RUBEN DARIO LAMAS MEDINA E ISELA VERÓNICA HERNANDEZ JIMÉNEZ.**

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$970,000.000 (NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en términos de lo señalado en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; así como en un Periódico Local de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad de Torreón, Coahuila; en las tablas de aviso de ese H. Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha Población.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2021.

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

(RÚBRICA) 3 y 13 AGO



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE  
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (1º) primero de Julio del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora **LYDIA AVILA MONTENBRUCK**, a denunciar la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora doña **AGNES MONTENBRUCK SANCHEZ**, en su carácter de Heredera y Albacea de dicha Sucesión; declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el (29) veintinueve de Septiembre del presente año a las 13:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 2 de Julio del 2021.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

**NOTARIA PUBLICA No. 2**

(RÚBRICA) 3 y 17 AGO



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA  
NOTARIA PUBLICA No. 15  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron la señora SILVIA ELIA RAMIREZ PEREZ y sus hijos JOSUE CRISTIAN Y ELISA EDITH, ambos de apellidos CABAÑAS RAMIREZ, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo y padre, señor **ALBERTO ARMANDO CABAÑAS LAUREANO**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 6 de Octubre de 2020. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 13:00 horas del día 8 de Julio del año (2021) Dos Mil Veintiuno. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 14 de Septiembre del año 2021, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 AGO



**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 21**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 21 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACCION II Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE EN LA NOTARIA PUBLICA 21 A MI CARGO, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 11 (ONCE), DE FECHA 02 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2021 SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE SANTOS ALVARADO VELAZQUEZ**, SOLICITANDO POR LAS SEÑORES MINERVA ARGENTINA, MARIA AZUCENA, ANGELICA AMALIA Y WENDY GUADALUPE, TODAS ELLAS DE APELLIDO ALVARADO HUERTA, EN SU CALIDAD DE UNICAS HIJAS Y PRESUNTAS HEREDERAS, HABIENDO DESIGNADO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ANGELICA AMALIA ALVARADO HUERTA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA PALLADIO 42 (CUARENTA Y DOS), FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA NOTARIA PUBLICA 21 A MI CARGO, CON DIRECCION EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE, COLONIA CENTRO DE TORREÓN COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIA ACORDO LA PUBLICACION DE 2 EDICTOS POR 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE TURNO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, DANDO A CONOCER LO ANTERIOR Y CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENDO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA A SUS INTERESES.

PROTESTO LO NECESARIO

TORREON, COAHUILA, A 07 DE JULIO 2021

**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ**  
**NOTARIO PUBLICO 21.**  
 (RÚBRICA) 3 y 17 AGO

**LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN**  
**NOTARIA PUBLICA No. 63**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 63, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE RÍO VOLGA NÚMERO 922-1, C.P. 27010 EN ÉSTA MISMA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1128, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARÍA A SU CARGO COMPARECIERON: LAS SEÑORAS SOCORRO ROSELINA ESPINO ROSALES Y ROSA LILIA ESPINO ROSALES, AMBAS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIENES SE PRESENTARON A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HERMANA LA SEÑORITA **MARÍA TERESA ESPINO ROSALES**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO EL DÍA (2) DOS DE ABRIL DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA CORREGIDORA NÚMERO (1449) MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ORIENTE, COLONIA CENTRO, C.P. 27000 EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HABIENDO OTORGADO DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (1,867) MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE, VOLUMEN (58) CINCUENTA Y OCHO, DE FECHA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, PASADA



ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARÍA DE LA PAZ CALLEROS TORRES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO (2) DOS, EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

TALES HECHOS LOS ACREDITARON EXHIBIENDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, EL COMPROBANTE DE SU ÚLTIMO DOMICILIO; Y, EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL TESTAMENTO AL QUE SE HACE REFERENCIA.

EN DICHO TESTAMENTO EN LA CLÁUSULAS PRIMERA Y TERCERA, SE DESIGNÓ A LAS SEÑORAS SOCORRO ROSELINA ESPINO ROSALES Y ROSA LILIA ESPINO ROSALES, COMO ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y A LA SEÑORA ROSA LILIA ESPINO ROSALES, ADEMÁS COMO ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA DE DICHA SUCESIÓN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVE. VALLE CAMPESTRE NÚMERO (210) DOSCIENTOS DIEZ, COLONIA VALLE VAMPESTRE, C.P. 35080 EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES QUE LAS HEREDERAS AQUÍ NOMBRADAS ACEPTARON LA HERENCIA QUE LES CORRESPONDE, Y LA SEÑORA ROSA LILIA ESPINO ROSALES, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTORA TESTAMENTARIA, HABIENDO MANIFESTADO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO CORRESPONDIENTES, ORDENÁNDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, 13 DE JULIO DE 2021

**LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN**

**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 63**

(RÚBRICA) 3 y 17 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO  
NUMERO 198/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **651/2017, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL ORDINARIO**, PROMOVIDO POR C. LUIS FERNANDO GARCIA ABUSAID, en contra de **JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA y JOSE ANTONIO PEREA PERCHES**, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, mediante el cual se ordena que los puntos resolutivos de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

**RESUELVE:**

“...PRIMERO.- Ha sido procedente la vía especial de desahucio intentada.

SEGUNDO.- La parte actora el Ciudadano LUIS FERNANDO GARCÍA ABUSAID, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que la demandada los ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES, no compareció a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o hacer el pago dentro del término que para ello se le concedió, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada los ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES a la desocupación y entrega a la parte actora del inmueble materia del arrendamiento ubicada en CALLE JAVIER MINA NUMERO 249 NORTE, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD, lo anterior con apoyo en el artículo 774 del Código Procesal Civil, debiendo efectuarse el lanzamiento como lo previene el artículo 776 del ordenamiento legal mencionado.

CUARTO.- La desocupación a que se refiere el resolutivo tercero de esta Sentencia, quedará sin efecto, si la parte demandada, cubre las prestaciones a que fue condenada.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES, al pago de la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la parte actora de las rentas vencidas correspondientes a los meses de mayo del año 2017, al mes de noviembre del mismo año, más las que se sigan venciendo hasta la total y definitiva desocupación de la finca arrendada.

SEXTO.- Se condena a la demandada ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES a pagar en favor de la parte actora los gastos y costas generadas por la presente instancia.

SEPTIMO.- Por los motivos expuestos en el considerando cuarto, se absuelve a la parte demandada de las prestaciones contenidas en la parte conducente del inciso B), y el C) del apartado en donde se expresaron las prestaciones reclamadas por la parte actora, consistentes en lo referente a: “el 10% mensual a razón de \$11,200.00 (once mil doscientos pesos 00/100 m. n.) más tres meses de penalización de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m. n.), por terminar anticipadamente el presente contrato, mas los adeudos de servicios como se adeuda de agua y del la Comisión Federal de Electricidad. El pago de los daños causados al inmueble dado en arrendamiento...”.

OCTAVO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a el C. JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal de los diversos demandados ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA y JOSE ANTONIO PEREA PERCHES, Sdeberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe...” - - - - Dos firmas ilegibles.- Rubricas- - - -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE JULIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 3 AGO**

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento MARIA GUADALUPE CONTRERAS GALLEGOS, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO LOZA MARTINEZ**, mismo que se radico bajo el expediente numero **238/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2021

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. ADRIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE  
(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento CIPRIANA YARTO ELZEGUEZABAL, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA SEPULVEDA DIAZ y/o JESUS MA. SEPULVEDA DIAZ**, mismo que se radico bajo el expediente numero **264/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2021

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE  
(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó VICTOR OTTINO PACHECO, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE LEONOR PACHECO HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **244/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO COAHUILA A 25 DE JUNIO DE 2021

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE  
(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE JUNIO 2021, COMPARECIERON EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS LOS C.C. CELESTINO GIL ALEMAN, CONCEPCION BEATRIZ, MARIA DEL LUCERO, JOSE CANDELARIO, EDGAR EDUARDO, MARIA AZUCENA, JUAN FELIPE, MARGARITA, CELESTINO, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL SOCORRO, JOSE JUAN y ALEJANDRO, todos de apellidos GIL JUAREZ A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL **SR. JOSE LUIS GIL JUAREZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020, PROPONIENDO COMO ALBACEA AL ULTIMO, Y SEGUIRAN EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALANDO LAS 11:00 HORAS, DIA 13 DE AGOSTO DE 2021 PARA CELEBRAR LA JUNTA DE HEREDEROS. PÚBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 24 DE JUNIO DE 2021

**LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**  
**(RÚBRICA) 6 JUL y 3 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **74/2020**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por SILVIA GUADALUPE LIRA VENEGAS en contra de **MARÍA DE LOS ANGELES LIRA ESTRADA** y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la demandada **MARÍA DE LOS ANGELES LIRA ESTRADA**, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que debe presentarse dentro de un término de **QUINCE DÍAS** que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de abril de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA) 3, 6 y 13 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**PARRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **127/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ CRUZ MONTES CASTAÑÓN y GENOVEVA CADENA GONZÁLEZ**, denunciado por FELIPE MONTES CADENA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE. -

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA**  
**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY**  
**(RÚBRICA) 3 y 17 AGO**



## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

### IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

### *Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)